Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS OFICIO REMISORIO	Codigo: CR27 Version: 2 Año: 2024 Copia Controlada

Girardot, AGOSTO de 2025

Doctora:
ANGELA MARÍA TOVAR COTAMO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girardot

Asunto: Remisión de documentos para contratar **AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA** Con el fin que se adelante el proceso contractual de la referencia, anexo me permito enviarle los documentos relacionados a continuación:

- Banco de Proyectos
- Resolución de Justificación de la modalidad contratación directa
- Certificación de Plan Anual de Adquisiciones
- Estudios Previos
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Hoja de vida del contratista con todos sus anexos

Igualmente, certifico que se realizó el análisis correspondiente a la hoja de vida del contratista, verificando que cumple con el perfil requerido y se deja constancia de que el contratista cuenta con la idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,

ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
Secretaria de Desarrollo Social y Económico

Girardot, Agosto de 2025.

Señora:
PATRICIA ROZO ACEVEDO
Representante legal
Casa de reposo ancianato san José
Calle 21 13-34 barrio sucre
Girardot Cundinamarca.

Referencia: Invitación Presentación de propuesta.

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Girardot, ha realizado estudio previo con el fin de adelantar un convenio interadministrativo con la Secretaría de Desarrollo Económico y Social de Girardot, dado lo anterior se extiende la presente invitación a presentar propuesta de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Objeto: "**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.**"

1-Obligaciones del municipio:

1. Remitir el acta de inicio una vez suscriba el Convenio.
2. Designar los representantes al Comité Técnico del Convenio.
3. Participar de manera activa en los comités de seguimiento del Convenio. Los comités se llevarán a cabo bimestralmente.
4. Finalizado el plazo de ejecución, emitir a través del Supervisor designado, la certificación de cumplimiento del objeto del convenio.
5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación.

2. Obligaciones del establecimiento público

A. Ejecutar los recursos asignados de conformidad con las instrucciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente convenio.
B. Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio de Girardot desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional.
C. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en el formato indicado por la supervisión.
D. Implementar todas las acciones descritas en las especificaciones técnicas que garanticen el cuidado y la atención para las personas mayores.
E. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.
F. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores.
G. Implementar una minuta de alimentos, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.
H. Garantizar los insumos necesarios para prestar el servicio equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos para el servicio de alimentos.
I. Disponer del personal idóneo acorde a las especificaciones técnicas para garantizar la atención a los adultos mayores en el hogar geriátrico.
J. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.
K. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*.
L. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.
M. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.
N. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en los inmuebles de las áreas ofertadas.
O. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las locaciones físicas donde se atiende la población, cumpliendo con los requisitos mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.
P. Mantener la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general, los

cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.

Q. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud.

R. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.

S. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza.

T. Cancelar los servicios del personal objeto del presente convenio dentro del plazo señalado conforme a los requisitos legales y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas.

U. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del convenio. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes.

V. No podrá ceder sus derechos y aportes que ofrezca en el presente proceso, salvo que exista un acuerdo con el Supervisor.

W. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor en desarrollo del objeto del convenio y en caso de no ser así manifestar por escrito la justificación.

X. Informar al supervisor del convenio sobre cualquier anomalía en la ejecución del convenio.

3-Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del CONVENIO será de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

4-Valor estimado del convenio

Por cada adulto mayor se pagará la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($892.000) M/CTE. Recursos dirigidos a la atención de SETENTA Y NUEVE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES (79) en el hogar CASA DE REPOSO ANCIANATO DE SAN JOSÉ.

5- Con fundamento a las actividades que se pretenden desarrollar, se ha estimado el valor total del convenio para la presente contratación cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2025002267 del 11 de Agosto del 2025, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($140.936.000) MCTE.** Presupuesto amparado y que se pretende afectar en el presente convenio por valor de **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS ($105.702.000) MCTE**.

"(…) 34. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

La anterior invitación se fundamenta en la necesidad de garantizar la atención integral a la población adulto mayor, mediante la garantía de vivienda, salud, cuidado y demás componentes esenciales que permitan mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad de la población, lo anterior se anexa en el estudio previo que hace parte integral del mismo.

Con fundamento en lo anterior la alcaldía de Girardot invita a la presentación de propuesta en referencia a las condiciones anteriormente descritas.

Cordialmente:

ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Girardot, Agosto de 2025

Doctor
SALOMON SAID ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT
Calle 17 Carrera 11 Esquina, Palacio Municipal
Ciudad

Asunto: Presentación de Propuesta.

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."**

Que, conforme a lo anterior, me comprometo a cumplir las siguientes actividades:

1. Ejecutar los recursos asignados de conformidad con las instrucciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente convenio.
2. Invertir la totalidad de los aportes que la Alcaldía Municipal de Girardot desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto convencional.
3. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en el formato indicado por la supervisión.
4. Implementar todas las acciones descritas en las especificaciones técnicas que garanticen el cuidado y la atención para las personas mayores.
5. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.
6. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores.
7. Implementar una minuta de alimentos, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.
8. Garantizar los insumos necesarios para prestar el servicio equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos para el servicio de alimentos.
9. Disponer del personal idóneo acorde a las especificaciones técnicas para garantizar la atención a los adultos mayores en el hogar geriátrico.
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.
14. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en los inmuebles de las

áreas ofertadas.

15. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las locaciones físicas donde se atiende la población, cumpliendo con los requisitos mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.
16. Mantener la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.
17. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud.
18. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.
19. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza.
20. Cancelar los servicios del personal objeto del presente convenio dentro del plazo señalado conforme a los requisitos legales y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
21. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del convenio. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes.
22. No podrá ceder sus derechos y aportes que ofrezca en el presente proceso, salvo que exista un acuerdo con el Supervisor.
23. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor en desarrollo del objeto del convenio y en caso de no ser así manifestar por escrito la justificación.
24. Informar al supervisor del convenio sobre cualquier anomalía en la ejecución del convenio.

Que el valor de mi propuesta es por valor de **CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS ($105.702.000) MCTE.**, con un plazo de ejecución de **UN 1 MES Y 15 QUINCE DÍAS**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de la función pública-SIGEP
2. Documentos que acreditan la formación académica
3. Certificaciones que acreditan la experiencia laboral
4. Copia del documento de identificación
5. Certificación bancaria
6. Copia del Registro Único Tributario (RUT)
7. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social- (Salud - Pensión)
8. Certificados antecedentes judiciales
9. Certificado de antecedentes fiscales
10. Certificado de antecedentes disciplinarios
11. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
12. Formato Compromiso de Transparencia - Inhabilidades e incompatibilidades
13. Examen médico pre ocupacional
14. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
15. Certificado REDAM
16. Pantallazo de inscripción en SECOP II como proveedor
17. Presentación publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de intereses (Ley 2013 de 2019)
18. Formato de autorización de tratamiento de datos personales

PATRICIA ROZO ACEVEDO
C.C 39.649.592
REPRESENTANTE LEGAL CASA DE REPOSO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROZO	ACEVEDO	PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 39649592	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 09 AÑO 1960	COLINAS DEL VIENTO CASA 05 CASA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	GIRARDOT		
MUNICIPIO	IBAGUÉ	TELÉFONO	3167421094	EMAIL	arojuan2023@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1987
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10		X	ADMINISTRACION DE EMPRESAS			

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CASA DE REPOSO- ANCIANATO DE GIRARDOT			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8889500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2016	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION						*DIRECCIÓN* CALLE 21 13 34 barrio sucre					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

1064949592

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cumandot. 18.25

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Casa de reposo

SIGLA:

NIT No. 890680002-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [X] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [03] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [X] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Girardot | DIRECCIÓN: Cll 21 # 13 34 B Sucre

TELÉFONOS: 8889500 3209437283 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Cuidado y bienestar de adultos mayores

3

4

5

6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía de Girardot Conv 237	X			31/12/2024	$268'800.000
Alcaldía de Girardot Conv 233	X			31/12/2024	$110'400.000
Alcaldía de Ricaurte Conv 130	X			31/12/2024	$56'796.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Rozo | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Abad | NOMBRES: Patricia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 39649592

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $700.000.000 =

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18.07.25

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
CASA DE REPOSO-ANCIANATO DE GIRARDOT

Período 01/01/2024 - 31/12/2024

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, PATRICIA ROZO ACEVEDO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 39649592 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT

DIRECCIÓN. COLINAS DEL VIENTO CASA 05 CASA TELÉFONO. 3204937283

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$5.155.959
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$54.858.659
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$60.014.618

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	CUENTA DE AHORROS	24080337425	GIRARDOT	25.542

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	CAMIONETA	30.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	CREDITO LIBRE INVERSION	511.000
FALLABELLA	TARJETA DE CREDITO	5.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la **SI** **NO X** *tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			N°
JUAN CARLOS CARVAJAL LOPEZ	C.C.	X	C.E. T.I.	11311327

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido

forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

	18-07-25
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAF

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.649.592
ROZO ACEVEDO
APELLIDOS
PATRICIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1968
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1510900-00201205-F-0039649592-20091201
0018555424A 2
1740104437

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141059879452

(415)7707212489984(8020) 000014105987945 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 0 0 2	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 9 5 1	
73. Fecha	1 9 5 9 0 6 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 0 2 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 9 0 6 1 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 03:27:02PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141059879452

(415)7707212489984(8020) 000014105987945 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 0 0 2	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASA DE REPOSO

36. Nombre comercial	37. Sigla
ANCIANATO SAN JOSE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal
CL 21 13 34

42. Correo electrónico casadereposo50@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 8 9 5 0 0	3 2 0 4 9 3 7 2 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 1 3 0 4 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROZO PARDO JUAN CARLOS
985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 17-07-2025 03:27:02PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141059879452

(415)7707212489984(8020) 000014105987945 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 6 8 0 0 0 2	0	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 6 4 9 5 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROZO	ACEVEDO	PATRICIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de julio de 2025, a las 10:39:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39649592
Código de Verificación	39649592250717103920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de julio de 2025, a las 10:39:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8906800020
Código de Verificación	8906800020250717103949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276331422

PIB
10:34:02

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PATRICIA ROZO ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39649592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276331572

PIB
10:34:59

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CASA DE REPOSO identificado(a) con NIT número 8906800020:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:59 AM horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39649592**

Apellidos y Nombres: **ROZO ACEVEDO PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2025 10:43:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39649592** y Nombre: **PATRICIA ROZO ACEVEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119867511** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2025 12:00:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39649592** y Nombre: **PATRICIA ROZO ACEVEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122299347** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39649592 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/08/2025 11:59 AM

Código Verificación: **VXTQLDMC8J**

Válida hasta: **26/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:37 horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39649592,** Apellidos y Nombres **ROZO ACEVEDO PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIRARDOT**, con NIT **890680378-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11 Version: 2 Año: 2023 Copia controlada

FECHA:	10	DE	ENERO	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 237-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCION Y CUIDADO A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CASA DE REPOSO ANCIANATO SAN JOSE
NIT/C.C.:	890.680.002
CDP:	2024000720 2024002398
RP:	2024000511 2024002138
VALOR INICIAL:	268.800.000
VALOR ADICIONAL:	134.400.000
VALOR TOTAL:	403.200.000
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
PLAZO TOTAL:	9 MESES
FECHA DE INCIO:	18/03/2024
FEHCA DE TERMINACION:	17/12/2024

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. (9)

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial:	268.800.000
Valor adicional:	134.400.000
Valor total:	403.200.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
2024002325	11-06-2024	39.680.000
2024002414	13-06-2024	42.880.000
2024004145	13-08-24	42.400.001

Valor pagado:	**375.973.350**	**2024004146**	**13-08-24**	**42.720.000**
Valor causado que no se ha pagado:	**27.226.550**	**2024006384**	**14-11-24**	**42.106.667**
Valor total ejecutado:	**375.973.350**	**2024006385**	**14-11-24**	**42.246.668**
		2024007042	**09-12-24**	**180.000**
		2024007056	**10-12-24**	**41.040.000**
		2024007399	**18-12-24**	**32.106.022**
		2024007400	**18-12-24**	**9.493.978**
		2024007402	**18-12-24**	**41.120.014**

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

GLORIA CECILIA CARDENAS CUERVO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA;

CASA DE REPOSO ANCIANATO SAN JOSE
NIT. 890.680.002

Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11 Version: 2 Año: 2023 Copia controlada

FECHA:	10	DE	ENERO	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO-233-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCION Y CUIDADO A LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CASA DE REPOSO ANCIANATO SAN JOSÉ
NIT/C.C.:	890680002
CDP:	2024000719 2024002396
RP:	2024000398 2024002179
VALOR INICIAL:	110.400.000
VALOR ADICIONAL:	55.200.000
VALOR TOTAL:	165.600.000
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
PLAZO TOTAL:	9 MESES
FECHA DE INCIO:	21/03/2024
FEHCA DE TERMINACION:	20/12/2024

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. (9)

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	FECHA	VALOR
Valor inicial:	110.400.000	2024002326	11-06-24	14.586.671
Valor adicional:	55.200.000	2024004143	13-08-24	18.053.333
Valor total:	165.600.000	2024004144	13-08-24	17.600.000

Valor pagado:	**151.973.343**	**2024005086**	**16-09-24**	**17.280.000**
Valor causado que no se ha pagado:	**13.626.657**	**2024005787**	**15-10-24**	**16.800.000**
Valor total ejecutado:	**151.973.343**	**2024007055**	**10-12-2024**	**16.800.000**
		2024007397	**18-12-24**	**17.786.669**
		2024007398	**18-12-24**	**16.800.000**
		2024007740	**26-12-24**	**16.266.670**

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

GLORIA CECILIA CARDENAS CUERVO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA;

CASA DE REPOSO ANCIANATO SAN JOSE
NIT. 890680002

ANUAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Patricia Rozo Acevedo identificada con cédula de ciudadanía **N° 39.649.592 de Bogotá** en mi condición de representante legal de Casa de Reposo Ancianato de Girardot identificada con **NIT 890.680.002-0,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagado por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Gina Marcela Moya Córdoba identificado con **39.580.789 de Girardot**, y con tarjeta profesional No. **143509-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de Casa de Reposo Ancianato de Girardot identificada con **NIT 890.680.002-0,** debidamente estipulado en Resolución 1951 de 1959 el ministerio de justicia departamento jurídico reconoce la personería jurídica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Girardot, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025.

GINA MARCELA MOYA CORDOBA
C.C N° 39.580.789 de Girardot
T.P. 143509-T

PATRICIA ROZO ACEVEDO
C.C N° 39.649.592 de Bogotá

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	890680002-0	CASA DE REPOSO		CALLE 21 No.13-34	8889500	casadereposo50@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	GIRARDOT		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	26/06/2025	87682096	$3.041.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en exterior	Duplicado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1070597207	DONCEL HERRAN DIANA KATERINE	1	0			N								X								230301	2.795.068	447.300	0	0	0	0	EPS002	2.795.068	349.400	14-23	2.795.068	2	29.200	CCF22	2.795.068	111.900	2.795.068	56.000	83.900	0	0	
2	CC	39649592	ROZO ACEVEDO PATRICIA	1	0			N								X								25-14	5.094.680	815.200	0	0	0	0	EPS005	5.094.680	636.900	14-23	5.094.680	2	53.200	CCF22	5.094.680	203.800	5.094.680	101.900	152.900	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	890680002-0	CASA DE REPOSO	CALLE 21 No.13-34	8889500	casadereposo50@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CUNDINAMARCA	GIRARDOT		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	26/06/2025	87682096	$3.041.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	349.400	0		0		0	0	0	0	349.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	636.900	0		0		0	0	0	0	636.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	447.300	0	0	0	0	0	0		447.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	815.200	0	0	0	0	0	0		815.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	82.400				82.400	0	0	82.400			824	82.400	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	315.700	0	0	315.700	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
157.900	0	0	157.900	2
ICBF				
236.800	0	0	236.800	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	986.300	986.300
Pensión	2	1.262.500	1.262.500
Riesgos Laborales	1	82.400	82.400
CCF	1	315.700	315.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	236.800	236.800
MEN	0	0	0
SENA	1	157.900	157.900
TOTALES	8	3.041.600	3.041.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 7 A 9 9 5 7 6 B B 4 B 4 9 4

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GINA MARCELA MOYA CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39580789 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 143509-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.580.789

APELLIDOS MOYA CORDOBA

NOMBRES GINA MARCELA





FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1982

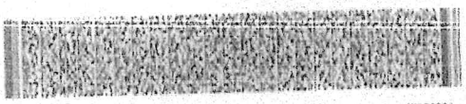
LA MESA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-NOV-2000 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A-1510000-39129835-F-0039580789-20000520 02279 0514ON 02 147006204

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143509-T



GINA MARCELA
MOYA CORDOBA
C.C. 39580789
RESOLUCION INSCRIPCION 215 FECHA 06/08/2009
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153651

FIRMA DEL TITULAR 67418

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	39580789
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GINA MARCELA MOYA CORDOBA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TOCAIMA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	URB SAN JACINTO	TELÉFONO:	8350479
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7970432102**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1546160379		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 432.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 432.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 337.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 337.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 14.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 14.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 783.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 783.600**

Soluciones Ambientales SGSST SAS

NIT. 901.851.868-5

SANEAMIENTO AMBIENTAL CERTIFICADO PARA EL CONTROL DE PLAGAS No. 558

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DSP-CQ-268-2024

INFORMACION GENERAL DEL CLIENTE			CODIGO:2025-558
CIUDAD Y FECHA DEL SERVICIO	GIRARDOT-AGOSTO-20-2025		
RAZÓN SOCIAL	ANCIANATO SAN JOSE - CASA DE REPOSO		
NIT	890.686.602-0	MUNICIPIO	GIRARDOT
DIRECCION	CL 21 15-34 BRR SUCRE	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
EMAIL		MOVIL	3203034825
TECNICO	JORGE ANDRES ROMERO MENESES	C.C.	1.070.603.250

Se realizo servicio de control de plagas, cumpliendo los requisitos establecidos por la norma sanitaria Ley 9/79 - Decreto 1843 1991 y exigencias de autoridad sanitaria de vigilancia y control.

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: 3 MESES

DESDE: AGOSTO-20-2025 VENCE: NOVIEMBE-19-2025

CERTIFICAMOS QUE SE HAN REALIZADO LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN CONTROL DE PLAGAS CORRESPONDIENTE A:

DESINSECTACIÓN	X
CONTROL DE ROEDORES	
DESINFECCIÓN	

DESCRIPCIONES	DESINSECTACIÓN	CONTROL DE ROEDORES	DESINFECCIÓN
PRODUCTO UTILIZADO:	RUTTO EC		
REGISTRO MINISTERIO DE SALUD:	RGS-316-2011		
REGISTRO INVIMA:	2012V 0005053		
GRUPO QUIMICO	PIRETROIDES		
INGREDIENTE ACTIVO:	CYFLUTHRIN		
DOSIFICACIÓN	8ml-8ml/ Litro de agua		
METODO DE	ASPERSIÓN		
CATEGORIA TOXICOLOGICA	GRUPO III Medianamente toxico		
DOCUMENTOS ENTREGADOS	CERTIFICADO, FICHAS TECNICAS, HOJAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS UTILIZADOS.		

RECOMENDACIONES:	**Se le informa a la persona que recibe el servicio que el reingreso a las areas tratadas es de 4 Horas.**

OBSERVACIONES DEL TECNICO: NINGUNA

ANDRES ROMERO

GERENTE ADMINISTRATIVO

FIRMA DE CLIENTE

Oficina Principal Calle 35 No. 10-69 Barrio Mirafiores Girardot-Cundinamarca
Móvil: 3057979065 - 3214963139
Email: Soiambsgsst@gmail.com

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024725619
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO SGSST
DEPENDENCIA: 888 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-268-2024

A LA EMPRESA:

SOLUCIONES AMBIENTALES SGSST SAS

NIT:	**901851868-5**
DIRECCIÓN:	**CALLE 35 NO. 10-69**
MUNICIPIO:	**GIRARDOT**
NO. DE ACTA IVC:	**694**
FECHA DE ACTA IVC:	**10 DE DICIEMBRE DE 2024**

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehiculos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)
2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)
3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)
4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)
5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas).
6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales).
7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas; entre otras)

Soluciones Ambientales SGSST S.A.S

DESINSECTACIÓN

SEÑORES: ANCIANATO SAN JOSE - CASA DE REPOSO

HORA: 02:30:00:PM FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2025

RECOMENDACIONES POR SU SEGURIDAD

ANTES DE LA APLICACIÓN

1.No debe estar presente ninguna persona ni mascota en las áreas donde se realiza el servicio.
2.Evitar la circulación de personas en los lugares a tratar.
3.Prohibido la manipulación de los productos químicos por personal no autorizado.
4.Cubrir, proteger o retirar los alimentos que se puedan contaminar.
5.Recoger todo tipo de utensilio que se encuentre en el lugar.
6.Tener puerta y ventanas cerradas.

DURANTE LA APLICACIÓN

1.Está prohibido el ingreso de personas y mascotas al área en servicio y durante las 4 horas.
2.Observar y colaborar con el cumplimiento de las recomendaciones del técnico aplicador de plaguicidas.
3.No ubicarse detrás de puertas, rejas, y ventanas.
4.En caso de querer entrar al lugar de la aplicación avisar en voz alta.

DESPUÉS DE LA APLICACIÓN

1. EL TIEMPO DE REINGRESO de Las áreas cerradas en las cuales se ha aplicado plaguicidas, no pueden ser ocupadas por (4) horas después de prestado el servicio.
2. En el momento de ingresar al lugar tratado, se deben abrir puertas y ventanas durante 15 minutos para que las áreas interiores se ventilen y de esta manera ingresar sin ningún riesgo.
3. Se recomienda para un mejor efecto de los plaguicidas, no se laven las áreas tratadas durante un período de 24 horas (Pisos y Muros de los Patios). Solamente limpiarlas si se van a utilizar.
4. Una vez terminado el servicio, el técnico realizara las recomendaciones pertinentes como otras normas preventivas para evitar proliferación de plagas.
5. En caso de encontrarse cualquier tipo de plaga muerta, de no estar el personal técnico, recójalo en bolsa plástica y deposítelo en residuos ordinarios.

NOTA: Cualquier inquietud, consultar con el técnico encargado o llamar a nuestra empresa.

Agradecemos su colaboración para prestar un buen servicio.

Oficina Principal Calle 35 No. 10-69 Barrio Miraflores Girardot- Cundinamarca

Móvil: 3057979065 – 3214963139

Email: solambsgsst@gmail.com

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024725619
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO SGSST
DEPENDENCIA: 888 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-269-2024

AL VEHÍCULO:

TIPO:	**MOTOCICLETA**	MARCA:	**YAMAHA**
PLACA:	**YLS 45G**	PROPIETARIO:	**JORGE ANDRÉS ROMERO**

SOLUCIONES AMBIENTALES SGSST SAS

NIT:	**901851868-5**
DIRECCIÓN:	**CALLE 35 NO. 10-69**
MUNICIPIO:	**GIRARDOT**
NO. DE ACTA IVC:	**695**
FECHA DE ACTA IVC:	**10 DE DICIEMBRE DE 2024**

Dedicado al transporte de plaguicidas, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991. Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de transporte de plaguicidas y en el vehículo no se pueden transportar estas sustancias químicas con alimentos de consumo humano o animal, bebidas, medicamentos, ropas ni otros elementos que al contaminarse constituyan riesgo para la salud. El vehiculo debe permanecer plenamente señalizado en su parte exterior con los símbolos de transporte de productos peligrosos y cumplir con los demás requisitos de Ley.

El presente Concepto Sanitario tiene vigencia de un año y podrá suspenderse en el momento que se compruebe por parte de la autoridad sanitaria, que el vehículo está incumpliendo cualquiera de los requisitos exigidos por la legislación sanitaria. Este concepto no reemplaza el permiso establecido en el Decreto 1079 del 2015 ante el Ministerio de Transporte o de la norma que lo sustituya.

Se expide a solicitud del interesado el día **12** del mes de **diciembre** de **2024.**

Cordialmente,

Jhon J. Gonzalez O

JHON YENIFER DE JESUS GONZALEZ OSORIO
Director Operativo

Aprobó: Fabian Camilo Salgado Escobar, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Ingeniero Químico Profesional, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Daniela Prieto Villalba, Ingeniera Quimica Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública)

8. Vehículos.
9. Viviendas y edificios de unidades habitacionales.

Todo lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento.

Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requieren de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día **12** del mes de **diciembre** de **2024**.

Cordialmente,

Jhon J. Gonzalez O.

JHON YENIFER DE JESUS GONZALEZ OSORIO
Director Operativo

Aprobó: Fabian Camilo Salgado Escobar, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Ingeniero Químico Profesional, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Daniela Prieto Villalba, Ingeniera Química Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Soluciones Ambientales SGSST S.A.S

NIT. 901.851.868-5

CERTIFICADO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES No. 275

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DSP-CQ-181-2024

CIUDAD Y FECHA DEL SERVICIO	GIRARDOT-ABRIL-22-2025		CODIGO:2025-275
RAZÓN SOCIAL	ANCIANATO SAN JOSE - CASA DE REPOSO		
NIT	890.680.002.0	MUNICIPIO	GIRARDOT
DIRECCIÓN	CL 21 13-34 BRR SUCRE	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
EMAIL	casadereposo50@hotmail.com	MOVIL	3203034825
TÉCNICO APLICADOR	JORGE ANDRES ROMERO MENESES	C.C.	1.070.603.250

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: 6 MESES

DESDE:ABRIL-22-2024 **VENCE:OCTUBRE-21-2025**

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

La presente acta se expide en cumplimiento a la resolución 738 de 2018, la ley 9ª de 1979 Ley 142 de 1994 y Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano (Art. 9 y 10). guía técnica No 3 O.M.S.

Almacenamiento de agua potable, se emplea una dilución de hipoclorito de sodio al 5% 200 ppm, metodo asperción manual, para realizar la desinfección, se recomienda el lavado 2 veces al año, para mantener las condiciones optimas del tanque y evitar contaminación cruzada, el presente certificado es una constancia del servicio realizado con autorización del concepto sanitario de la secretaria de salud de cundinamarca Numero (DSP-CQ-181-2024) .

CARACTERISTICAS DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO

CANT	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	PRODUCTO UTILIZADO
4	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable aéreo plasticos	500 LITROS	Hipoclorito de sodio al 5%
4	Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable aéreo plasticos	1000 LITROS	Hipoclorito de sodio al 5%

CALCULOS DE PARAMETROS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE

ANTES DE LAVADO		DESPUES DEL LAVADO	
pH Inicial	6.5	pH Final	7
Temperatura Inicial	19.4°C	Temperatura Final	20.1°C
Cloro residual Inicial	1.63mg/L	Cloro residual Final	1.65mg/L

Elementos de protección utilizados: Mono gafas, botas de caucho, respirador

Equipos e implementos utilizados: Hidro lavadora, cepillos, entre otros.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓNES: proximo lavado y desinfeccion de tanques Octubre-21-2025

ANDRES ROMERO

GERENTE ADMINISTRATIVO

FIRMA DE CLIENTE

Oficina Principal Calle 35 No. 10-69 Barrio Miraflores Girardot-Cundinamarca
Móvil: 3057979065 - 3214963139
Email: Solambsgsst@gmail.com

Gobernación de Cundinamarca

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-181-2024

A LA EMPRESA:

SOLUCIONES AMBIENTALES SGSST

NIT:	**901851868-5**
DIRECCIÓN:	**CALLE 35 # 10-69**
MUNICIPIO:	**GIRARDOT**
NO. DE ACTA IVC:	**418**
FECHA DE ACTA IVC:	**27 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Dedicada al Lavado y Desinfección de tanques para almacenamiento de agua para consumo humano, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos en la resolución No. 273 del 2018 y la No. 738 del 2018 expedidas por la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de **Lavado y Desinfección de Tanques para Almacenamiento de Agua para Consumo Humano**, almacenamiento de sustancias, instalaciones y personal autorizado para realizar el trabajo.

Lo anterior, con base en la inspección sanitaria y el acta visita de la misma y los demás documentos del respectivo expediente que reposa en la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el cual sirve de soporte para la emisión de este documento. Cualquier modificación de áreas o cambio de domicilio requiere de la solicitud de la expedición de un nuevo concepto sanitario que las cobije.

Se expide a solicitud del interesado el día **02** del mes de **OCTUBRE** de **2024.**
Cordialmente,

Jhon J Gonzalez O

JHON YENIFER DE JESUS GONZALEZ OSORIO
Director Operativo

Aprobó: Fabian Camilo Salgado Escobar, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efrén Rojas Pérez, Profesional Universitario, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Jhonnie Brisneda Rodriguez, Ingeniero Química Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

ACTA DE VISITA GENERAL IVC A PRESTADORES No 140.05.46

En el municipio de GIRARDOT siendo las 8:00 (horas) del dia 13 del mes de Junio del año 2025, los suscritos funcionarios de la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL: Palmira Betancourt.

identificados como abajo aparece, visitaron las instalaciones del Prestador y/o establecimiento:

PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD	IPS	
	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
	ENTIDAD CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE	X
	SERVICIO TRANSPORTE ASISTENCIAL	
OTROS:		

Nombre del Prestador: Casa de Reposo ancianato San José Girardot
NIT o CC 890620002-0 Código de Habilitación:
Dirección: Calle 21N-13-34. Teléfono: 3204937283
Representante Legal: Diana P. Rozo Correo Electrónico casaderepsa@hotmail.com.

Funcionarios del Prestador que atienden la visita (Nombres y Cargos):
Diana P. Rozo - Directora - Lina M. Vergara - Enfermera, Clara Espinosa - Numcionista.

OBJETO DE LA VISITA	VISITA DE OFICIO	X.
	SOLICITUD OFICIAL	
	SOLICITUD DEL INTERESADO	
	BUSQUEDA ACTIVA	
	NOTIFICACION COMUNITARIA O QUEJA	
OTRO:		

SERVICIOS VISITADOS: Todos los Servicios

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SOBRE LO SOLICITADO O VERIFICADO:
Siendo las 8:00 am. se realiza Visita de Inspección, Vigilancia y Seguimiento a la Casa de Reposo Ancianato San José de Girardot.
Se encontraron (9) Adultos Mayores: 65 son del municipio de Girardot, 3 municipio de Jerusalen, 3 municipio Ricaurte, y 24 particulares
Se revisa el anexo tecnico:
1. Cuenta con un director de profesión Administradora de empresas. con Horario de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 6pm. Pero esta disponible de lunes a Domingo 24 horas: Diana P. Rozo
2. Cuenta con una responsable de menus con formación en nutrición y dietetica. Tiene menú y minuta de acuerdo a los requerimientos nutricionale. de cada paciente. adulto Mayor y se hacen mediy.

raciones de acuerdo a la patología de cada uno de los Adultos mayores. Actualmente tenemos el grupo de los pacientes Diabeticos (8), a los cuales se les hace modificación de la dieta y una sensibilizacion', pacientes renales, pacientes hipertensos y pacientes que por su estado no reciben alimentación, entonces se establece la dieta liquida o Semiblanda para cubrir sus requerimientos nutricionales. Hay algunos con alimentación, suplementos nutricionales que los da la nutricionista de la EPS. La Nutricionista es la Dra Clara Espinosa Horario 8 am a 12 pm. de lunes a Viernes'

3. Dispone de un responsable de mantenimiento y aseo de la infraestructura pero asiste por oportunidad.

4. Cuentan con 2 manipuladores de alimentos certificados que dicen plan de capacitación sobre Higiene y manipulación de alimentos. Horario 6 am a 4:30 pm.

5. Cuenta con 6 Auxiliares de enfermeria en 3 turnos. 6am - 2pm - 2pm a 10pm - 10pm a 6am. de Domingo a Domingo y descansan 1 vez a la semana.

6. Cuentan con un Edufisico y una Fisioterapeuta. Horarios de 9 am a 12 pm y de 1 pm a 4:30 pm.

Infraestructura cuentan con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higienico sanitarias, area de Estar, Iluminado, ventilado, realizan trabajo en grupo, actividades de estimulacion cognitiva, interaccion Social, ludica, recreativa, cultural, fisica y productiva. El area es adecuada

Cuenta con 3 areas, 1 comedor por cada area. tienen concepto sanitario favorable con requerimientos

Cuentan con area de recepción y manejo administrativo.

Cuentan con Area de Servicios generales donde almacenan elementos de aseo, limpieza y desinfección.

Cuentan con accesos, areas de circulacion y salidas señalizadas. Pisos firmes, antideslizantes y continuos.

Cuentan con 10 unidades sanitarias de hombres y 8 de mujeres con barandas.

Dotacion cuentan con muebles y elementos para area de estar y descanso. Cuenta con equipos, insumos y elementos de atencion de primeros auxilios, habitación con camilla.

Cuenta con menajes de cocina en General.

Cuenta con valoración Integral. Hoja de vida por cada Adulto mayor registro de medicamento y nota segun prescripción Medica.

Se le entrega el anexo tecnico a la Directora para su verificación de cada Item

Alcaldía de Girardot

Código:SR58 Vigencia: 2024
Versión: 0 Copia controlada

ENTREGA DE MATERIALES DE EVIDENCIA:

Fotografías.

Se lee, se aprueba y se deja constancia de la visita a la institución en cuestión y se da por terminada la presente diligencia a las 10:00 (Horas) del día 13 del mes junio de la presente anualidad, se lee, se aprueba, se firma por los que en ella intervinieron y se extiende copia a quienes atienden la misma.

COMPROMISOS:

1. Se socializa el anexo tecnico Estandares y Criterios para Centros Vida. Se deja Copia.

FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA SALUD:

Nombre Tamara Betancourt
CC: 39562200
Firma:
Cargo: Profesional IVC

Nombre
CC:
Firma:
Cargo:

Nombre
CC:
Firma:
Cargo:

Nombre
CC:
Firma:
Cargo:

FIRMA QUIEN ATIENDE LA VISITA:

Nombre Patricia Rozo Acevedo
CC: 39649592
Firma:
Cargo: Directora R.L.

Nombre Ligia Maria Vergara
CC: 1070063714
Firma:
Cargo: Enfermera

Adm Espinosa
41739428.

Alcaldía de Girardot

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS

Invima

CIUDAD: Girardot | FECHA: 13-06-2025 | ACTA N°: 2025AP-0088

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [] Cafetería [] Panadería [] Fruitería [] Comidas rápidas [] Comedores [X] Cual: Anuanato

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaria Municipal de Salud de Girardot

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL	Casa de Reposo
*CÉDULA / NIT	890680002-0
*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25307890680020
*NOMBRE COMERCIAL	Anuanato San Jose
*DIRECCIÓN	Calle 21 # 13-34 Bl Sucre
MATRICULA MERCANTIL	———
*DEPARTAMENTO	Cundinamarca
*MUNICIPIO	Girardot

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	———	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	/
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO: | Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6,; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)*	(2)	1	0	/ C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)*	2	(1)	0	Se observan baldosas sueltas cercanas a la estufa y pared con humedad cercana al area de bateria (mengue). C

1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)*	2	1	0	Se observa techo cercano a estufa con acumulación de grasa C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	4	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			8	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2	**EQUIPOS Y UTENSILIOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	5	2,5	0	Se observan muebles de madera deteriorados C
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35. Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	7	3,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			9,5	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	7	3,5	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	2	1	0	No se observa certificación médica C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5	0	C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	4	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			18	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta
4	**REQUISITOS HIGIENICOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	5	2,5	0	C

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | No | Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se realiza preparación de alimentos para 94 adultos mayores. Se brinda información sobre inocuidad.

Por parte del establecimiento:

Ninguna.

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de Junio del año 2025 en la Ciudad de Girardot.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Claudia M. González Sánchez	NOMBRE:
CÉDULA: 35196342	CÉDULA:
CARGO: Ing. Alimentos Contratista	CARGO:
INSTITUCIÓN: SPC- Salud Girardot	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Patricia Rozo Acevedo	NOMBRE:
CÉDULA: 39649592.	CÉDULA:
CARGO: Directora R.L.	CARGO:

4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	9		0	C
4.3	**Manejo de temperaturas.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	7	3.5	0	C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)*	4	2	0	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

5	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3. Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	7	3.5	0	Lavado de tanques realizado el 22-04-2025 por Soluciones Ambientales C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	4	2	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	4	2	0	se observa mezcla de residuos. C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	9		0	Realizada la fumigación el 25-04-2025 por Soluciones Ambientales C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)*	7	3.5	0	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	2	1	0	No se observa plan de saneamiento básico. C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			29	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
89,5%		FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	X	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
		DESFAVORABLE	< 59,9%	

Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIÁTRICOS O DE LARGA ESTANCIA	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-144 Versión: 01 Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019

CIUDAD: Girardot | FECHA: 13/06/25 | ACTA N°: 253072025VP-00017

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría de Salud de Girardot

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

*RAZÓN SOCIAL: Casa de reposo ancianato San José Girardot.

*CÉDULA / NIT: 890853002-0 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

*NOMBRE COMERCIAL: Casa de reposo ancianato San José Girardot.

*DIRECCIÓN: Calle 24 No. 13-34. | MATRICULA MERCANTIL:

*DEPARTAMENTO: Cundinamarca | *MUNICIPIO: Girardot.

Barrio: Sede | Vereda: | Comuna: | Localidad:

Sector: | Corregimiento: | Caserío: | UPZ:

Otro: | Cuál:

TELÉFONOS: 3209937783. | CORREO ELECTRÓNICO: casaderepososa@hotmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP. LEGAL: Patricia Rozo Acevedo

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 39649592

*NOMBRE DEL DIRECTOR: Patricia Rozo Acevedo.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 39649592.

CORREO ELECTRÓNICO: casaderepososa@hotmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 24 No. 13-34.

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [X] NO []

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: casaderepososa@hotmail.com

*DEPARTAMENTO: Cundinamarca | *MUNICIPIO: Girardot

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 8-12 2-6 L-V | N° DE TRABAJADORES: Admón. 2 | Operativos 29

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 31

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 31

CÓDIGO CIIU: SI [X] NO [] | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: 8730 - Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas.

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO: Numero de Habitaciones []

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	18/12/2024. día / mes / año	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	83,5 %
N°ACTA DE ULTIMA VISITA	253072024GR-000262.		DESFAVORABLE		
			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE X		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO: / Especifique:

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR: /

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC **Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)**

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas labores de limpieza y desinfección y mantenimiento (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	X		
El hogar cuenta con concepto sanitario , de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el		X	Está en proceso.
Si no requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	X		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)	—	—	No requiere.

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad o inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosion (Art 160, 162.163 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.2	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.3	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0		1.3. CP= Se evidencian paredes y techos presentando a factores ambientales.
1.4	La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso.(Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0		
1.5	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0		
1.6	El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	2	1	0		
1.7	El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normatividad vigente para inocuidad de alimentos	2	1	0		CP= Se evidencian ambientes con falta de cumplimiento para inocuidad.
1.8	Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
1.9	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	2	1	0		CP= Se evidencian instalaciones sin señalización y no adecuadas.
1.10	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) , Los comedores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				21,5.		La calificación del bloque corresponde al ___25___ % del total del acta

2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta , servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (inodoros lavamanos y Ducha). (Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.2	Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas segun su autonomia. (Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.3	Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	4		0		C
2.4	En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	3	1.5	0		CP= Se evidencian nocheros en mal estado.
2.5	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.6	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CP= Se evidencian almohadas sin protección antifluidos y forros de colchones en mal estado.
2.7	Los textiles utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.8	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados(Art 199 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CP= Se evidencian baños sin contenedores para residuos.
2.9	Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
2.10	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado o implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CP= No se evidencia el programa documentado.
2.11	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			24,5			La calificación del bloque corresponde al __30____% del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	3		0		C
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	2	1	0		Cuentan con 2 tanques 1 de 1000L y 1 de 500L
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando esta visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (evitar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	1	0.5	0		Último lavado realizado el 22/04/25 por Soluciones ambientales
	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	2	1	0		CP= Se evidencian tuberías sin rejilla para el impedimento del paso de animales de la red pública al interior.
	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos solidos documentado e implementado	2	1	0		CP= No se evidencia programa documentado.
3.3.2	Cuenta con Área para el almacenamiento de residuos (Art 135 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CP= No se evidencian contenedores dentro del área
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos (Art 199 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CP= Se evidencia falta de contenedores en algunas áreas.
	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	2	1	0		CP= No se evidencia Programa documentado.
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	4		0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				20		La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	5	2.5	0		
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		NC= No se evidencia alarma para emergencias.
4.4	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0		
4.5	Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 240 de ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
4.6	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas, y estas se encuentran rotuladas e identificadas (Art 121 de ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				17.5		La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
83,0	FAVORABLE	95%-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico" independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%	X
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

1.5- CP= Se evidencian paredes y techos no resistentes a factores ambientales.
1.7- CP= Se evidencian ambientes con falta de cumplimiento por iluminación.
1.9- CP= Se evidencian instalaciones sin señalización y no adecuadas.
2.4- CP= Se evidencian neveras en mal estado.
2.6- CP= Se evidencian almacenadas sin protección contaminadas y ollas en mal estado.
2.8- CP= Se evidencian baños sin contenedores para residuos.
2.10- CP= No se evidencia programa documentado para limpieza y desinfección.
3.2.2- CP= Se evidencian tuberías sin rejilla para el impedimento del paso de animales de la red pública al interior.
3.3.1- CP= No se evidencia programa documentado para la gestión integral de residuos.
3.3.2- CP= No se evidencian contenedores dentro del área de almacenamiento de residuos.
3.3.3- CP= Se evidencian falta de contenedores en algunas áreas.
3.4.1- CP= No se evidencia Programa para el manejo integral de plagas documentado.
4.3- NC= No se evidencia alarma para emergencias.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

- Dar cumplimiento a los hallazgos encontrados.
- Se realiza sensibilización acerca del manejo integral de residuos y prevención de la fiebre amarilla.

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI__ NO X

- [] Clausura temporal total
- [] Clausura temporal parcial
- [] Suspension parcial de trabajos o servicios
- [] Suspensión total de trabajos o servicios
- [] Aislamiento o retención de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- [] Decomiso
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Congelación
- [] Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- [] Vacunación personas o animales
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- [] Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI [] NO [X]

N° DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DIAS HÁBILES PLAZO	180 días.
FECHA INICIO PLAZO	14-06-25.
FECHA LIMITE DE PLAZO	13-02-26.

IX. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de Junio del año 2025 en la Ciudad de Girardot.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta deba ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realizacion de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Edwin Fabian Sanchez.	NOMBRE:	
CÉDULA:	1070613433	CÉDULA:	
CARGO:	Contratista Ing Ambiental.	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	SSL. Salud y Gobt.	INSTITUCIÓN:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Patricia Roza Acuña	NOMBRE:	
CÉDULA:	39649 SGL	CÉDULA:	
INSTITUCIÓN:	Casa de reposo	INSTITUCIÓN:	
CARGO:	Directora R.L.	CARGO:	

ACTA DE VISITA GENERAL IVC A PRESTADORES No 140.05.46_____

En el municipio de GIRARDOT siendo las 8:10 (horas) del dia 13 del mes de junio del año 2025, los suscritos funcionarios de la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL: camila Pestador

identificados como abajo aparece, visitaron las instalaciones del Prestador y/o establecimiento:

PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD	IPS	
	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
	ENTIDAD CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE	
	SERVICIO TRANSPORTE ASISTENCIAL	
OTROS:		

Nombre del Prestador: Hogar de Paso Asilo San José
NIT o CC 890680002-0 Código de Habilitación:
Dirección: Calle 21 # 13-34 Teléfono: 3204937283
Representante Legal: Diana Patricia Rojo Correo Electrónico: casadepaso@hotmail.com

Funcionarios del Prestador que atienden la visita (Nombres y Cargos):
Patricia Rojo Acuña.

OBJETO DE LA VISITA	VISITA DE OFICIO	X
	SOLICITUD OFICIAL	
	SOLICITUD DEL INTERESADO	
	BUSQUEDA ACTIVA	
	NOTIFICACION COMUNITARIA O QUEJA	
OTRO:		

SERVICIOS VISITADOS: cocina, baños, habitaciones, zona de lavandería

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES SOBRE LO SOLICITADO O VERIFICADO:
Se realiza visita de inspección, vigilancia y seguimiento al "Hogar de paso asilo San José" Girardot; se inicia recorrido por el lugar, se evidencian 39 mujeres y 55 hombres, se evidencia habitación o pabellón separado hombres y mujeres.
- El lugar se evidencia en perfecto ordenamiento, a la llegada e inicio del recorrido se evidencia la limpieza y desinfección de camas, colchones, pertidad.
- El área de cocina se evidencian 3 auxiliares de cocina, todas con uniforme, tapabocas, gafas. Se evidencia minuta de menú mensual y menú especial para diabéticos.
- Se realiza recorrido por el área de lavandería

se evidencia area de lavado ropa mujeres y area de lavado ropa hombres por separado.
- En el area de practicas higienicas se evidencia formato de desinfección para limpieza y desinfección del area de cocina, todo el alimento como del area de mujeres y enfermeria.

Alcaldía de Girardot

ENTREGA DE MATERIALES DE EVIDENCIA:

Código:SR58 Vigencia: 2024
Versión: 0 Copia controlada

Se lee, se aprueba y se deja constancia de la visita a la institución en cuestión y se da por terminada la presente diligencia a las 9:45 (Horas) del dia 13 del mes junio de la presente anualidad, se lee, se aprueba, se firma por los que en ella intervinieron y se extiende copia a quienes atienden la misma.

COMPROMISOS:

Mantener adecuada limpieza y desinfección de toda el area del "vacunato".

FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA SALUD:

Nombre Camila Rodriguez P.
CC: 1019050742
Firma: Camila Rodriguez
Cargo: profesional PIC.

Nombre
CC:
Firma:
Cargo:

Nombre
CC:
Firma:
Cargo:

Nombre
CC:
Firma:
Cargo:

FIRMA QUIEN ATIENDE LA VISITA:

Nombre Patricia Rozo Acevedo
CC: 39'669.992.
Firma:
Cargo: Directora R.L.

Nombre
CC:
Firma:
Cargo:

Gobernación de CUNDINAMARCA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD	Código: M-PDS-GSP-VSP-FR-140
	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Versión: 01
	ACTA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA LEY 1335 DE 2009	Fecha de aprobación: 10 / Abril / 2019

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Sec. Salud Girardot — FECHA (año / mes /día): 2023/06/13.

OBJETOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA

Vivienda Transitoria		Cárcelarios		Diversión Pública	
Industriales		Espectáculos Público		Educativos	
Peluquerías y Similares		Comerciales		Transporte de servicio público, oficial y escolar	
Puntos de entrada		Cuartelarios		Terminales portuarios público nacional	
Establecimientos de Alimentos		Otro	X	Cual	Vivienda Permanente.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

RAZÓN SOCIAL: Casa de reposo ancianato San José Girardot.
NIT: 890680107-0
NOMBRE COMERCIAL: Casa de reposo ancianato San José Girardot
DEPARTAMENTO: Cundinamarca — MUNICIPIO: Girardot.
Barrio: Sara — Vereda: — Comuna: — Localidad: —
Sector: — Corregimiento: — Caserío: — UPZ: —
Otro: — Cual: —
DIRECCIÓN: Calle 11 No. 13-34.
TELÉFONOS: 3209933783.
CORREO ELECTRÓNICO *: carcelarepo@hotmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO: Patricia Rozo Acevedo.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [] NIT [] — Número de documento: 39649592.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Patricia Rozo Acevedo.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [] NIT [] — Número de documento: 39649592.
CORREO ELECTRÓNICO:
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [] NO []
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:
DEPARTAMENTO: Cundinamarca — MUNICIPIO: Girardot.

IDENTIFICACIÓN DEL TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO, OFICIAL, ESCOLAR, MIXTO Y PRIVADO.

TIPO DE VEHÍCULO: PUBLICO [] OFICIAL [] ESCOLAR [] MIXTO [] PRIVADO/PARTICULAR []
PLACA DEL VEHÍCULO:
NOMBRE DEL CONDUCTOR:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [] CE [] — Número de documento:
TURNO: AM [] PM [] — HORA:

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	

OTRO: — Especifique:

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR:

EVALUACIÓN

CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

ASPECTOS A INSPECCIONAR Y VIGILAR (Marque con una X)

ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN A REALIZAR
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohibe el consumo de tabaco y sus derivados, en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros	X				
	No puede contar con zonas de fumadores	X				
	No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ej.: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.	X				
2. El establecimiento cuenta con las siguientes señalizaciones (Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009)	La señalización contará con la siguiente información Frase *"Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"* Dimensiones del aviso desembalaje del área: Opc 1: Áreas menores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 30 cm de largo * 15 cm de ancho Opc 2: áreas mayores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 50 * 35 cm El material de impresión será el propalcote o propa mate, gramaje: 240 y 300	X				Si no cumple canalizar a ALCALDÍA DE LA JURISDICCIÓN

1. Señalización: Publicidad fija o móvil de marca y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y 2. Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad"	La señalización contara con la siguiente información Frase: **" *Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad* "** *Parágrafo 1, artículo 2: Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras, ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas.* Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 15 cm de larga * 30 cm de ancho El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje. 240 y 300			X		
3. El establecimiento adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas que se encuentren fumando en el lugar. *Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009*	Generar acciones como: , pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad de policía	X				**Si no cumple canalizar a ALCALDÍA DE LA JURISDICCIÓN**
4. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad *Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009*	Se debe verificar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control			X		**Si no cumple canalizar a POLICÍA**
5. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. *Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009*	Elementos promocionales o publicitarios tales como Vallas, pancartas, muestras, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados. Exhibidores, elementos promocionales, entre otros.			X		**Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
6. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados.			X		**Si no cumple canalizar a POLICÍA**
7. El etiquetado y empaquetado que se encuentra en el establecimiento cumple con las disposiciones del *artículo 13 de la Ley 1335 de 2009* , sobre advertencias sanitarias	Parágrafo 1°. Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 2961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.			X		**Si no cumple canalizar a SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
8. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. *Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009*	No vende, ni permite el consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad			X		**Si no cumple canalizar a POLICÍA**
9 El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades.	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo 10 unidades de Cigarrillos			X		**Si no cumple canalizar a POLICÍA**
ASPECTOS A INSPECCIONAR O VIGILAR EN MEDIOS DE TRANSPORTE (Marque con una X)						
1. El medio de transporte cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados dentro del vehículo			X		**Si no cumple canalizar a ALCALDÍA DE LA JURISDICCIÓN**
	No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados			X		
2. Adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas cuando fuman al interior del vehículo	Generar acciones como: , pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el vehículo o ponerse en contacto con la autoridad competente			X		
3. Cuenta con los avisos alusivos a los ambientes libres de humo. *Artículo 20 de la Ley 1335 de 2009*	La señalización contará con la siguiente información Frase: "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados." Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 12 cm de largo * 8 cm de ancho El material será adhesivo			X		

FIRMA DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 15 del mes de junio del año 2025 en la Ciudad de Cúcuta.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del objeto de IVC o quien atendió la visita.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VISITA

Ninguna

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VISITA

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA			
NOMBRE	Paulan Patiño	NOMBRE	
CÉDULA	1070613432	CÉDULA	
CARGO	Contratista Inspector	CARGO	
INSTITUCIÓN	Sec. Salud Cúcuta	INSTITUCIÓN	
FIRMA	Paulan Patiño	FIRMA	
POR PARTE DEL OBJETO INSPECCIONADO O VIGILADO			
NOMBRE	Patricia Rojo Acuña	NOMBRE	
CÉDULA	37681307	CÉDULA	
CARGO	Directora RL	CARGO	
INSTITUCIÓN	Casa de Reposo	INSTITUCIÓN	
FIRMA		FIRMA	
TESTIGOS DE LA VISITA DE INSPECCIÓN Y/O VIGILANCIA			
NOMBRE		NOMBRE	
CÉDULA		CÉDULA	
CARGO		CARGO	
INSTITUCIÓN		INSTITUCIÓN	
FIRMA		FIRMA	

SECRETARIA DE ECONOMIA Y PROTECCION SOCIAL

DECRETO NUMERO 0069 DE 1959

(21 ENE)

por el cual se crea una Entidad Asistencial.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que en la ciudad de Girardot viene funcionando, desde hace algún tiempo una Entidad Asistencial, dedicada al cuidado de los ancianos y que tuvo su origen en el desvelado interés de eminentes girardoteños, apoyados por la ciudadanía y por las autoridades civiles y eclesiásticas.

Que quienes actualmente habitan en forma gratuita la casa del ancianato, sufren las incomodidades de un alojamiento falto de higiene y carecen, casi totalmente de una subsistencia adecuada.

Que esta dolorosa situación, hace que tengan que apelar a la caridad pública deambulando por las calles de la ciudad en dolorosa exhibición.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170 del C.P. y M., es obligación de los Municipios que tengan más de 25.000 habitantes, establecer casas de Asilos para mendigos, con el objeto de que pueda prohibirse la mendicidad en lugares públicos y, que por lo tanto, se hace indispensable dar vida legal al Asilo de Ancianos que funciona en Girardot,

D E C R E T A :

ARTICULO 1o.- Créase un Asilo para hombres y mujeres inhábiles para trabajar por ancianidad u otras deficiencias físicas, que sean pobres y que careciendo de otra clase de apoyo, no cuenten con medios para asegurarse su diario vivir.

ARTICULO 2o.- Este Establecimiento se denominará "Casa de Reposo" y tendrá su domicilio en la ciudad de Girardot.

ARTICULO 3o.- Los fines de la "Casa de Reposo" serán los siguientes:

a) Principalmente proteger a los ancianos, Por consiguiente a éllos se brindará atención con preferencia a cualesquiera otras personas.

b) Creará dependencias de recreo y ocupación, como talleres, costureros, biblioteca, conferencias, etc., y

c) Fundará dependencias de Sanidad con servicios especializados en enfermedades propias de la vejez, y en afecciones comunes para los demás asilados.

IMP. DEPTAL. BOGOTA

SECRETARIA DE ECONOMIA Y PROTECCION SOCIAL

DECRETO NUMERO 0069 DE 1959

()

ARTICULO 4o.- La "Casa de Reposo" no tendrá carácter de Hospital ni Sanatorio. Exceptuando ciertos casos debidos a senilidad, no podrán ser admitidas personas que habitualmente guarden came, o estén inmovilizadas por lesiones de tipo permanente o crónico que requieran constante vigilancia o atención; ni quienes presenten deformaciones físicas o afecciones mentales que necesiten otra clase de amparo o auxilio.

ARTICULO 5o.- Ninguna persona podrá ser admitida en la "Casa" como asilada sin antes haber sido examinada por el servicio Médico del Establecimiento y previa certificación de que no sufre enfermedad infecto-contagiosa que la imposibilite para vivir en comunidad con gente sana, y que no está, además, en las condiciones de imposibilidad señaladas en el artículo anterior.

ARTICULO 6o.- La "Casa de Reposo" no asume ninguna responsabilidad en cuanto a la suerte que puedan correr los asilados por casos fortuitos o de fuerza mayor. Como no es lugar de reclusión o de castigo, no podrá prestarse asilo a personas depositadas policiva o judicialmente.

ARTICULO 7o.-Por ningún motivo se permitirá la residencia en la "Casa" de niños, o personas menores de quince (15) años, bien sea por parte del personal de empleados o de asilados. Esta medida se consagra primordialmente para garantizar la tranquilidad que debe reinar en el Establecimiento.

ARTICULO 8o.- La "Casa de Reposo" como persona jurídica autónoma, podrá adquirir bienes muebles o inmuebles; recibir e incorporar a su patrimonio donaciones y legados, y obtener la cooperación científica, técnica o financiera de entidades públicas y privadas.

ARTICULO 9o.- El patrimonio de la "Casa de Reposo" estará integrado así: por el producto total del impuesto de mendigos que en la actualidad cobra el Municipio de Girardot: por los bienes de cualquier clase o sumas de dinero que por concepto de donaciones, legados, auxilios oficiales o particulares, o a cualquiera otro título reciba la "Casa de Reposo" de Girardot.

ARTICULO 10.- Para la Administración de la "Casa de Reposo" créase un Consejo Directivo compuesto de seis Miembros así: El señor Obispo de la Diócesis, el Alcalde Municipal de Girardot y 3 Miembros elegidos así: por la Cámara de Comercio, por los Bancos de la ciudad, por la Junta Distrital de la Beneficencia, respectivamente y, uno más que será designado por la Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y PROTECCION SOCIAL

DECRETO NUMERO 0069 DE 1959

()

El Consejo Directivo elegirá su Presidente y demás dignatarios.

Los Miembros del Consejo Directivo tomarán posesión de sus cargos ante el Alcalde Municipal, con excepción de éste que no requiere posesión.

ARTICULO 11.- El Consejo Directivo, de que trata el presente Decreto, tiene las-siguientes funciones:

a) Elaborar el proyecto de estatutos para la "Casa de Reposo".

b) Elaborar el Reglamento interno de la "Casa", fijando los requisitos para la admisión de los asilados y motivo de retiro, sistema disciplinario etc.

c) Gestionar ante las autoridades respectivas todo lo relacionado para obtener se reconozca la "Casa de Reposo" como persona jurídica.

d) Elaborar el presupuesto de gastos con base en los ingresos de la "Casa de Reposo".

e) Elaborar su propio reglamento; y

f) Nombrar el Síndico de la "Casa". Dicho funcionario será el representante legal de la Entidad.

ARTICULO 12.- La fiscalización de la Entidad corresponderá a la Contraloría del Departamento, la cual dictará las normas de contabilidad que sean del caso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 244 del Código Fiscal de Cundinamarca.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Bogotá., D.E., en el Palacio de la Gobernación, a 21 ENE de 1959

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ANZOLA,

ALBERTO CALDERON NIETO,
Secretario de Economía y Protección Social.

MIGUEL SERRANO CAMARGO,
Secretario de Salud Pública.

IMP. DEPTAL. BOGOTA

15 19

ARCHIVO GENERAL MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE JUSTICIA.- DEPARTAMENTO JURIDICO.

RESOLUCION NUMERO 1951 DE 1.959

(16 JUN. 1959)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 1º del Decreto 105 de 1.947, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Señor Presbítero Doctor GERMAN URIBE GONZALEZ, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la entidad denominada " CASA DE REPOSO", con domicilio en el Municipio de Girardot, solicita de este Ministerio -por conducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca personería jurídica a dicha Institución;

Que el peticionario acompaña a su demanda, los siguientes documentos debidamente autenticados: a).- Copias del Decreto Nº 0069 de 1.959, originario de la Gobernación de Cundinamarca, mediante el cual se creó la Institucuión de que se trata, se estableció la manera de integrar el Consejo Directivo de la misma y se dictaron normas generales sobre organización y funcionamiento de la entidad; b).- Copias del Acta Nº 1º de 1.959, sobre instalación del Consejo Directivo y elección de dignatarios de la Institución y, c).- Copias de los Estatutos que van a regir la entidad, al pie de los cuales se deja expresa constancia sobre la aprobación de los mismos;

Que la Gobernación de Cundinamarca, en providencia que obra a folios 29, 30, 31, 32 y 33 del informativo, emite concepto favorable al reconocimiento pedido;

Que hecho el estudio de la documentación relaciona

....

ARCHIVO GENERAL MINISTERIO DE SALUD

16

por la cual se reconoce una personería jurídica.

da se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos - de la moral y del orden legal tanto en su organización -- como en el objeto que se propone alcanzar, consistente en " ofrecer protección gratuita a mujeres y hombres que por ancianidad, preferencialmente, u otras deficiencias físicas no puedan trabajar, y que, careciendo de otra clase - de apoyo, no cuenten con medios para su diaria subsistencia " ;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, — Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos - 1.326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la Institución en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole - la personería solicitada; y

Que el Artículo 1º del Decreto 105 de —— 1.947 confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos,

R E S U E L V E :

RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada " CASA DE REPOSO ", con domicilio en el -- Municipio de Girardot (Cundinamarca) .

El Síndico de dicha Institución, señor - ARIEL JARAMILLO, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los Libros -- que al efecto se llevan en este Ministerio y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en - el Diario Oficial y regirá quince días después de llenado

....

....

17

por la cual se reconoce una personería jurídica.

==========

este requisito (Artículo 4º, Decreto 1.326 de 1.922).

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá,D.E., a 16 JUN. 1959

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

GERMAN ZEA.

EL SECRETARIO GENERAL,

SAUL AMEZQUITA CARDENAS.

JM/mel.

Recibí copia auténtica de la presente Resolución
Bogotá, junio de 1959.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 1951 del dieciséis (16) de junio de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) el Ministerio de Justicia departamento jurídico reconoció personería jurídica a la entidad denominada **CASA DE REPOSO** con Nit. 890680002-0, ubicada en la calle 21 No. 13-34 Barrio Sucre de Girardot, y mediante Resolución No. 14 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciséis (2016), emitida por la Junta Directiva de la Casa de Reposo, se nombró en el cargo de **DIRECTORA** en calidad de Representante legal a la señora **PATRICIA ROZO ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.649.592 de Bogotá D.C.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Dada en Girardot, a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

JULIAN DAVID MAYORGA MAYORGA
Alcalde Municipal de Girardot (E)

Vo.Bo. LINA MARCELA ARIZA HOYOS
Técnico Operativo código 314 grado 8

ESTATUTOS
CASA DE REPOSO DE GIRARDOT
ACUERDO N°01 DE 2017

"Por medio del cual se reforman y actualizan los estatutos de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO "CASA DE REPOSO DE GIRARDOT", en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, las conferidas por el Decreto 0069 de 1969, la Resolución 1431 de 1981 y el Acuerdo 01 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se hace necesario actualizar los estatutos del mismo y ajustarlos a la realidad legal, así como revisar y ajustar las áreas necesarias de la entidad para su debido funcionamiento como establecimiento público que es, la Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias, ha decidido reformar los estatutos de la "CASA DE REPOSO DE GIRARDOT", los cuales en adelante quedaran así:

CAPITULO I
RAZÓN SOCIAL, NATURALEZA, DOMICILIO, FINES Y OBJETIVOS

ARTICULO 1. RAZÓN SOCIAL: Su nombre o razón social es CASA DE REPOSO DE GIRARDOT.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA: La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT es una Institución de Utilidad Común, de nacionalidad colombiana, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, creada por Decreto 0069 del 21 de enero de 1969 por la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, reconocida la personería jurídica a través de la Resolución 1951 del 16 de junio de 1959 del MINISTERIO DE JUSTICIA, al tenor de la constitución política, la legislación, normas administrativas y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3. DOMICILIO: La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, tendrá su domicilio principal en el Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y podrá establecer dependencias en cualquier otro lugar del Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO 4. FINES Y OBJETIVOS: La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, tendrá como fines y objetivos:

1. Proteger a la población adulto mayor, cuyo domicilio principal en los últimos seis (6) meses haya sido el Municipio de Girardot, con énfasis en aquellas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza, dependencia y vulnerabilidad social, económica de género y étnica, conforme con la Política Nacional de personas Mayores (Envejecimiento y Vejez).

2. Promover y administrar centros de promoción social en los servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

3. Garantizar los derechos de la población Adulto mayor atendida y prestarles el cuidado debido con calidad, buscando su bienestar personal y mejoramiento de vida.

4. Prestar servicios habitacionales o residenciales, de cuidados de asesoría y educación, de recreación, protección y socialización a personas adultos mayores.

5. Promover y administrar centros de promoción social para la investigación gerontológica y geriátrica.

6. La Casa de Reposo de Girardot, no realizará prestación de servicios de atención médica integral, lo cual será articulado con las eps e ips que corresponda para la atención de cada uno de los adultos mayores residentes a los cuales se les brindará protección.

7. Promover y desarrollar políticas y programas que estén directa o indirectamente relacionados con los objetivos y fines que persigue.

8. Celebrar contratos o convenios con otras entidades públicas o privadas, nacionales, o extranjeras, que colaboren, ayuden, apoyen o persigan fines similares, iguales o parecidos a los de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT.

Parágrafo 1. Los servicios que preste podrán ser gratuitos u onerosos, de acuerdo con la reglamentación que al respecto establezca la Junta Directiva.

Parágrafo 2. Para lograr sus fines y en desarrollo de los mismos, podrá adquirir, disponer y administrar por cuenta propia o de terceros, de bienes y servicios de cualquier naturaleza, mediante la celebración de cualesquiera clase de actos y contratos, gratuitos u onerosos, de tenencia o de dominio, comerciales, civiles o administrativos conforme con las disposiciones estatutarias y legales que la rigen.

Parágrafo 3. Como medio de ayuda para la protección de la población mayor y por su misma naturaleza, será ajena a asuntos partidistas o políticos y extraña a todo fin de especulación o negocio.

Parágrafo 4. Si, como resultado de sus actividades llegaren a existir beneficios, superávit, utilidades o rendimientos económicos, la totalidad de ellos serán reinvertidos en el mejoramiento y ampliación de los bienes, actividades y servicios que constituyen sus fines y objetivos.

Parágrafo 5. Los servicios de atención médica integral serán prestados por las instituciones de salud a la que cada adulto mayor se encuentre afiliado y en donde corresponda su atención directa.

CAPITULO II
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 5. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL: La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, tendrá los siguientes órganos de dirección, administración y control, de acuerdo con las funciones que a cada cual se le asignan en los presentes estatutos y en la ley que la rige:

a) Junta Directiva.
b) Dirección General

CAPITULO III
PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y PERSONAL

ARTÍCULO 6. PATRIMONIO: El patrimonio de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT", se forma por los bienes que actualmente son de su propiedad y por los aportes que realicen otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extrajeras que libremente hagan a ella aportes, donaciones, legados o asignaciones testamentarias o presupuestales, rentas propias y por los bienes que a cualquier título sean adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades. Además, con los recaudos provenientes del producto de la estampilla proanciano en donde se establece su destinación y forma de recaudo, se hace por conducto del Municipio de Girardot.

Parágrafo. También hacen parte del patrimonio de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, las edificaciones, construcciones, mejoras, anexidades, costumbres, dependencias y servidumbres, que legalmente y naturalmente les corresponden a los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.

ARTÍCULO 7. CONTRATACIÓN: - La contratación celebrada por la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, será exclusivamente de competencia del representante legal de la entidad, quien tendrá funciones de ordenador del gasto y nominador, y estará sujeto a los establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 8. RÉGIMEN DE PERSONAL: Los trabajadores de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, serán servidores públicos y el régimen aplicable será en cuanto al régimen salarial y prestacional, lo establecido para estos en los niveles territoriales.

Parágrafo. La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, utilizara las modalidades de contratación establecidas en la ley de acuerdo con su naturaleza jurídica, lo que indica que en aquellas actividades que no puedan ser ejercidas por personal de planta se utilizaran los contratos de prestación de servicios definidos en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que la modifiquen o reglamenten.

CAPITULO IV
DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 9. INTEGRANTES: - La Junta Directiva de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, estará conformada por:

1. El Alcalde Municipal de Girardot o su delegado, quien la presidirá.
2. El Señor Obispo de la diócesis de Girardot o su delegado.
3. El presidente de la "ASOCIACIÓN PRODESARROLLO DE GIRARDOT" o su delegado.
4. El presidente de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Girardot o su delegado.
5. Un representante de la comunidad.

Parágrafo 1. El Director General de la CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, será el secretario de la Junta Directiva, quien asistirá a las sesiones de la misma con voz pero sin voto.

Parágrafo 2. Los miembros de la Asociación Prodesarrollo de Girardot, podrán asistir como invitados, con voz pero sin voto, a las reuniones de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 10. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS:- La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez cada bimestre y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, previa convocatoria del presidente de la Junta Directiva o de la Dirección General.

Parágrafo 1. REUNIONES NO PRESENCIALES: Habrá reunión de la junta directiva cuando por cualquier medio todos sus miembros, con derecho a voz y voto puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva y, en este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata conforme con el medio empleado. En este caso, siempre deberá quedar la prueba fehaciente de la ocurrencia de la reunión no presencial como fax o correo electrónico, en el que aparece la hora, girador o remitente, mensaje, receptor o la grabación magnetofónica en la que pueden los mismos registros. Igualmente, serán válidas las decisiones que adopte la Junta Directiva, cuando por escrito de su voto. En este caso si sus miembros expresan su voto en documentos separados, estos deberán recibirse dentro del mes siguiente al día en que se recibió la primera comunicación y el representante legal, deberá informar a los miembros con voz y voto de la Junta, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos que contenga la expresión del voto, el sentido de la decisión. De ocurrir esta clase de reuniones, las actas correspondientes a ellas, deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta (30) días siguientes a aquel en que concluyo el acuerdo y, además, deberán ser suscritas por el presidente y el secretario de la Junta Directiva o, a falta de este último, por alguno de los miembros principales.

Parágrafo 2. QUORUM: El quorum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva lo hará la concurrencia de un número de personas que represente la mitad más uno de sus integrantes.

Parágrafo 3. DECISIONES: Las determinaciones de la Junta Directiva se tomaran por la mayoría absoluta de votos presentes, siempre y cuando exista quórum para deliberar y decidir válidamente.

Parágrafo 4. LIBRO DE ACTAS. De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y, en general, de todo los que ocurra en las reuniones de la Junta Directiva, se dejara constancia escrita en un libro de actas y cada una de tales actas serán firmadas por el presidente y el secretario de la Junta Directiva, las cuales constituirán prueba de lo consignado en ellas.

ARTÍCULO 11. Los miembros de la Junta Directiva particulares, aunque ejerzan funciones públicas, no adquieren por ese solo hecho la calidad de servidores públicos pero su responsabilidad, lo mismo que sus inhabilidades e incompatibilidades, se regirán por las normas legales que rigen para los servidores públicos.

ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes:

a. Ejercer la dirección de la entidad.

b. Velar por el estricto cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad.

c. Formular la política general de la entidad, los planes y programas que conforme con la ley de planeación y la ley de presupuesto deben incorporarse a los planes sectoriales y al plan de desarrollo.

d. Formular la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo y mejoramiento de los servicios que presta.

e. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por el Director - Representante Legal de la entidad.

f. Colaborar con la Aplicación de las políticas generales que se tracen.

g. Asesorar a la dirección general en la planeación y ejecución de los programas de la entidad.

h. Estudiar y aprobar los programas de atención integral al adulto mayor con base en las políticas emitidas.

i. Estudiar y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el funcionamiento e inversión, así como su plan de cargos y asignaciones de acuerdo con la normatividad vigente.

j. Aprobar la apertura de seccionales o dependencias en lugares distintos al domicilio principal de la entidad.

k. Establecer y reglamentar la organización interna, definiendo la planta de personal o Autorizando la creación de los cargos con su respectiva remuneración.

l. Estudiar y aprobar el reglamento de las modalidades y servicios que prestara la entidad, incluyendo el sistema de tarifas, derechos y deberes de los usuarios o beneficiarios de esos servicios y su funcionamiento, el cual le deberá ser presentado por el director General de la entidad.

m. Estudiar y aprobar anualmente los estados financieros cortados a 31 de Diciembre de cada año, que le presente el Director General incluyendo el balance general de cada ejercicio y el estado de resultado.

n. Aprobar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos que le presente el Director General.

o. Adoptar su propio reglamento.

ñ. Las demás que le corresponden por naturaleza, que sean inherentes a la Junta Directiva, por estos estatutos y estén contempladas en la Ley y la Constitución Política de Colombia, siempre que expresamente no se le hayan asignado a otros órganos de la entidad.

CAPITULO V
DEL DIRECTOR GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 13. DEL DIRECTOR GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL: La CASA DE REPOSO DE GIRARDOT, tendrá un Director General, que será su representante legal, designado por la junta directiva para periodos por un (1) año y podrá ser reelegido indefinidamente y permanecerá en su cargo mientras que el nominador no haga otra designación. En caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplazara en sus funciones, con las mismas limitaciones, quien para ese efecto sea designado por la misma Junta Directiva. En el desempeño de sus funciones, el director General estará sujeto a los presentes estatutos, a las decisiones de la junta Directiva y a la Ley.

ARTÍCULO 14. FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: - Son funciones del Director General:

a. Llevar la representación legal de la entidad, celebrar y ejercer todos los actos y contratos derivados de tal carácter.

b. Cumplir y velar por el cumplimiento de los presentes estatutos y de los reglamentos, Determinaciones e instrucciones de la Junta Directiva.

c. Mantener bajo su cuidado inmediato y administración, todos los bienes, actividades económicas y financieras de la entidad.

d. Celebrar y ejecutar los contratos que fuesen necesarios para el cumplimiento y desarrollo de los fines y objetivos de la entidad, conforme con lo dispuesto por estos estatutos y con las decisiones de la Junta Directiva.

e. Definir con la Junta Directiva de la entidad los bienes y servicios para el funcionamiento y desarrollo de los programas necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad.

f. Representar a la entidad con facultades, previas y expresas dadas por la Junta Directiva en cada caso concreto, para conciliar, transigir, desistir, delegar y sustituir.

g. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la entidad, previa autorización de la Junta Directiva.

h. Presentar los informes que la Junta Directiva le solicite.

i. Presentar anualmente el balance general y el estado de resultados y, en general, los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de cada año y el presupuesto de ingresos y egresos que haya de someterse a la aprobación de la Junta Directiva.

j. Someter para la aprobación de la Junta Directiva los planes, proyectos y programas que debe adelantar la entidad.

k. Vigilar para que los bienes encomendados a su cuidado no perezcan en modo alguno ni sufran daño, suscribiendo a tal fin, si fuese necesario, contratos de seguro.

l. Abrir cuentas corrientes y de ahorro, para el manejo de los dineros de la entidad y disponer sobre la contabilidad y, en general, sobre las cuentas de la entidad llevando libros correspondientes y el de actas de la Junta Directiva.

m. Presentar anualmente y al momento de su retiro un informe de su gestión.

n. Presentar mensualmente las cuentas de la entidad a la Junta Directiva y a las entidades del orden nacional, departamental y municipal que se lo soliciten o que por disposición de la ley, deba hacerlo.

o. Ordenar debidamente y guardar en un archivo conveniente y apto los documentos, correspondencia y demás información e instrumentos en los que se fundan los derechos de la entidad sobre los bienes, cuentas, contratos administrativos, civiles, comerciales y laborales.

p. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Junta Directiva.

oneroso, a cualquier persona natural o jurídica, los bienes de la entidad que sean necesarios para pagar los pasivos, deudas y obligaciones de la entidad. En todo caso, cumplirá con las disposiciones legales que rigen para liquidación de establecimientos públicos.

ARTÍCULO 23. DESTINO DE LOS BIENES: - Cuando se disuelva y liquide la entidad, el destino de sus bienes, derechos patrimoniales y los remanentes, cualquiera que sea la naturaleza y forma de estos bienes, deberán ser entregados y transferidos a título gratuito a cualquier otra entidad que persiga fines iguales, parecidos o similares a los de esta entidad.

ARTÍCULO 24. La presente reforma rige a partir de la fecha y deroga todas aquellas normativas estatutarias y reglamentarias que le sean contrarias.

ARTICULO 25. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Girardot a los veinticinco (25) días del mes octubre de 2017.

GERMAN ANTONIO ALVIRA GAMBOA

Director Operativo – Presidente Delegado del Municipio

PATRICIA POZO ACEVEDO
Directora

Calle 21 No. 13-34 B/ Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

CAPITULO VI
INVENTARIOS Y BALANCES

ARTÍCULO 18. INVENTARIOS Y BALANCES: - El 31 de Diciembre de cada año se cortara las cuentas de la entidad y se procederá a hacer un balance y un inventario generales. Todos estos documentos y determinaciones deberán ceñirse a las prescripciones legales para establecimientos públicos y entidades sin ánimo de lucro y a las normas de contabilidad establecidas, y serán sometidos a la aprobación de la Junta Directiva en su primera reunión anual ordinaria.

CAPITULO VII
REFORMA DE ESTATUTOS

ARTÍCULO 19. REFORMA DE LOS ESTATUTOS: - Cuando a juicio de la Junta Directiva de la entidad, sea necesario reformar total o parcialmente estos estatutos, podrá hacerlo directamente a iniciativa de cualquiera de sus miembros, promover y estudiar la propuesta de reforma estatutaria, la cual deberá ser aprobada conforme con estos mismo estatutos, esto es, en dos reuniones de la Junta Directiva, con un intervalo entre ellas de 8 días hábiles. Después que esto último ocurra, entrara en vigencia y podrá darse aplicación a los nuevos estatutos o a su reforma.

CAPITULO VIII
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 20. DISOLUCIÓN: - La entidad se disolverá por las causales que la ley establece de manera general para esta clase de establecimientos públicos, fundaciones o instituciones de utilidad común y, en particular, cuando la Junta Directiva decida disolverla. Igualmente, la entidad se disolverá cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente o por la pérdida parcial o total de su patrimonio, que impida continuar con la prestación de los servicios que prestara y el cumplimiento de los fines y objetivos para los cuales fue creada, señalados en estos Estatutos.

ARTÍCULO 21. LIQUIDADOR: - Cuando se decrete la disolución de la entidad, la Junta Directiva, con el quorum previsto en estos estatutos, procederá a nombrar liquidador. En caso de no llegarse a acuerdo en el nombre del liquidador ejercerá como tal el Director General de la entidad en su calidad de representante legal de la misma inscrito ante autoridad competente.

ARTÍCULO 22. FUNCIONES DEL LIQUIDADOR: - Las funciones y facultades del liquidador serán las que la ley asigna al liquidador de universalidades jurídicas y podrá, en cuanto sea necesario, vender, ceder aportar o, de cualquier modo, traspasar a título



CASA DE REPOSO – ANCIANATO DE GIRARDOT
NIT. 890.680002-0
1959-2016

RESOLUCION No.014 De 2016
(Julio 18 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE LA SEÑORA MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA IDENTIFICADA CON C.C Nº 52.106.586 DE BOGOTA COMO REPRESENTANTE LEGAL CASA DE REPOSO – ANCIANATO DE GIRARDOT – CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION Y SE NOMBRA LA NUEVA DIRECTORA REPRESENTANTE LEGAL CASA DE REPOSO A LA SEÑORA PATRICIA ROZO ACEVEDO IDENTIFICADA CON C.C Nº 39.649.592 DE BOGOTA.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CASA DE REPOSO –ANCIANATO DE GIRARDOT SEGÚN EL ARTICULO 12 DE LOS ESTATUTOS ACUERDAN ACEPTAR RENUNCIA AL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA. Y EL PRESIDENTE DE LA JUNTA EN USO DE ASUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTATUTARIAS Y:

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución Nº 1951 del 16 de Junio de 1959, el ministerio de justicia departamento jurídico, le fue reconocida la personería jurídica a la CASA DE REPOSO ubicada en la ciudad Girardot, y se nombra su rempiazo.

Que en reunión el día 18 de Julio de 2016 según acta Nº 008, de la junta directiva de la Casa de Reposo –Ancianato de Girardot, Nit- 890, 680,002 -0 ratifica la renuncia la Sra. MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA identificada, con C.C Nº 52.106.586 de Bogotá, a partir del día 31 de Julio de 2016.

Que mediante la renuncia al cargo de Representante Legal la Sra. MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA, identificada con C.C 52.106.586 de Bogotá, quien fue elegida mediante acta Nº 003 de Abril 30 /2015. Se hace necesario nombrar un remplazo a este cargo.

ACUERDA:

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia que, del cargo de Directora de Casa de Reposo Ancianato de Girardot, Sra. MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA, identificada con C.C 52.106.586 de Bogotá que se hace efectiva a partir del Domingo 31 de Julio de 2016

Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 – Cel: 3204937283
Casadereposo50@hotmail.com
Girardot - Cundinamarca



CASA DE REPOSO – ANCIANATO DE GIRARDOT
NIT. 890.680002-0
1959-2016

Artículo Segundo: ORDENAR LA CANCELACION del nombre de la señora MARTHA XIMENA CARDENAS ARCILA como Directora y Representante Legal de Casa de Reposo Ancianato de Girardot, que se hará efectiva a partir del día 31 de Julio de 2016.

Artículo Tercero: NOMBRAR como Directora y Representante Legal de Casa de Reposo - Ancianato de Girardot- a la Señora PATRICIA ROZO ACEVEDO identificada con C.C N° 39.649.592 de Bogotá que se hará efectiva a partir del Lunes 01 de Agosto 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Girardot, a los Diez y ocho (18) días del mes de Julio del año dos mil Dieciséis (2.016)

JOSE ALEJANDRO ARBELAEZ CRUZ
Presidente Delegado – Junta Directiva
Casa De Reposo Ancianato Barrio Sucre

Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 – Cel: 3204937283
Casadereposo50@hotmail.com
Girardot - Cundinamarca

CASA DE REPOSO – ANCIANATO DE GIRARDOT
NIT. 890.680002-0
1959 – 2016

ACTA DE POSESION
Fecha: 18 de julio de 2016

La Sra. PATRICIA ROZO ACEVEDO, Identificada con la C.C N°39.649.592 De Bogotá tomo posesión del empleo como Directora – Representante Legal cuya naturaleza del cargo es de libre nombramiento y remoción y la cual fue incorporada mediante Resolución N° 14 de 2016

Presento Juramento ordenado por el artículo 122 de la constitución política.

Manifiesto bajo juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de los establecidos por decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, solo exige la presentación de la cedula de ciudadanía.

En constancia se firma la siguiente diligencia.

JOSE ALEJANDRO ARBELAEZ CRUZ
Presidente del Consejo Directivo
Por Delegación del señor alcalde.

PATRICIA ROZO ACEVEDO
Directora - Representante legal

Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 – Cel: 3204937283
Casadereposo50@hotmail.com
Girardot - Cundinamarca



Casa de Reposo
Ancianato de Girardot
Fundado en 1929
NIT 890.680.002-0

CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT
ESTADO DE RESULTADO
NIT. 890.680.002 - 0
Periodo contable de: 01 de Enero a 31 de diciembre de 2024 y 2023
cifras en pesos colombianos

	dic/2024	dic/2023	Var. Absoluta
INGRESOS	**1,129,377,945**	**650,706,875**	
Ingresos fiscales	873,012,053	471,718,033	401,294,020
Transferencias	137,527,451	72,531,087	64,996,364
Otros ingresos	118,838,441	106,457,755	12,380,686
GASTOS	**867,396,768**	**712,144,872**	
De Administracion	842,952,313	687,086,563	155,865,750
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	23,974,016	24,962,238	-988,222
Otros gastos	470,439	96,071	374,368
Excedente del ejercicio	**261,981,177**	**-61,437,997**	323,419,174

PATRICIA POZO ACEVEDO
Directora - Representante Legal

GINA MARCELA MOYA CORDOBA
Contadora
TP 143509 -T

Calle 21 No. 13-34 B/ Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283



Casa de Reposo
Ancianato de Girardot

CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
NIT. 890.680.002 - 0
Periodo contable A: 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2024
cifras en pesos colombianos

	dic/2024	sep/2024	Var. Relativa	Var. Absoluta
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalente efectivo	497,416,157	296,917,905	15.86	200,498,252
Cuentas por cobrar	97,025,000	224,014,377	3.09	-126,989,377
Inventarios	37,633,723	28,103,440	1.20	9,530,283
Total Activos corrientes	632,074,880	549,035,722		
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, Planta y Equipo	2,141,317,791	2,093,787,699	68.27	47,530,092
Otro activos	362,994,718	370,427,516	11.57	-7,432,798
Total Activos No Corrientes	2,504,312,509	2,464,215,215		
TOTAL ACTIVO	**3,136,387,389**	**3,013,250,937**		
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	46,288,532	55,360,133	82.40	-9,071,601
Beneficios a los empleados	9,888,581	14,914,201	17.60	-5,025,620
Total Pasivos Corrientes	56,177,113	70,274,334		
TOTAL PASIVO	**56,177,113**	**70,274,334**		
PATRIMONIO				
Capital Fiscal	2,905,493,316	2,905,493,316	94.33	0
Resultado de ejercicios anteriores	-87,264,217	-82,497,794		-4,766,423
Resultado del ejercicio	261,981,177	119,981,081	8.35	142,000,096
TOTAL PATRIMONIO	**3,080,210,276**	**2,942,976,603**		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**3,136,387,389**	**3,013,250,937**		

PATRICIA POZO ACEVEDO
Directora - Representante Legal

GINA MARCELA MOYA CORDOBA
Contadora
TP 143509 -T

Calle 21 No. 13-34 B/ Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283



Casa de Reposo
Ancianato de Girardot

CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NIT. 890.680.002 - 0
Periodo contable de: 01 de Enero a 31 de diciembre de 2024
cifras en pesos colombianos

Saldo patrimonio a 31 de diciembre de 2023	2,829,805,249
Variaciones durante el 2024	250,405,027
Saldo patrimonio a 31 de diciembre de 2024	3,080,210,276

DETALLE DE LAS VARIACIONES	dic-24	dic-23	
INCREMENTOS			
Resultado de ejercicios anteriores	-87,264,217	-14,250,070	-73,014,147
DISMINUCIONES			
Resultado del ejercicio	261,981,177	-61,437,997	323,419,174
PARTIDAS SIN VARIACION			
Capital Fiscal	2,905,493,315	2,905,493,315	0

PATRICIA ROZO ACEVEDO
Directora - Representante Legal

GINA MARCELA MOYA CORDOBA
Contadora
TP 143509 -T

Calle 21 No. 13-34 B/ Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117608764207

(415)7707212489984(8020) 000111760876420 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 6 8 0 0 0 2	0				

11. Razón social: CASA DE REPOSO

12. Cód. Direcc. Seccional: 8

24. Actividad económica principal: 8 7 3 0

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 85,495,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 12,682,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 6,700,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	241,968,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	127,570,000
Inventarios	39	29,923,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,106,109,000
Otros activos	43	371,413,000
Total patrimonio bruto	44	2,876,983,000
Pasivos	45	47,178,000
Total patrimonio líquido	46	2,829,805,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	504,465,000
Ingresos financieros	48	6,470,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	99,858,000
Total ingresos brutos	58	610,793,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	610,793,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	644,338,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	117,000
Otros gastos y deducciones	66	27,563,000
Total costos y gastos deducibles	67	672,018,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	61,225,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	39,913,000
Costos por ganancias ocasionales	81	39,913,000
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	3,686,000

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	1,983,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	1,983,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	5,669,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024 DIAN 3:55:34

2024-05-09 / 01:55:34 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900130055890

PRECIO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117605958869

(415)7707212489984(8020) 000111760595886 9

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890680002	0				

11. Razón social: CASA DE REPOSO

12. Cód. Direcc. Seccional: 8

24. Actividad económica principal: 8730

Corrección — 25. Cód. X — 26. No Formulario anterior: 1117600958831 — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 76,508,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 11,031,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 5,268,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	293,415,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	131,753,000
Inventarios	39	6,198,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,486,119,000
Otros activos	43	10,863,000
Total patrimonio bruto	**44**	2,928,348,000
Pasivos	45	36,560,000
Total patrimonio líquido	**46**	2,891,788,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	493,635,000
Ingresos financieros	48	49,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	88,327,000
Total ingresos brutos	**58**	582,011,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	3,700,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	578,311,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	637,934,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	24,182,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	662,116,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	83,805,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total Impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	1,933,000

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	1,753,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	1,753,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por Impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	3,686,000
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-05-16 / 12:44:39 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900007521776

RECIBIDO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117617552742

(415)7707212489984(8020) 000111761755274 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
890680002	0				

11. Razón social: CASA DE REPOSO

12. Cód. Direcc. Seccional: 8

24. Actividad económica principal: 8730

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	497,416,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	97,025,000
Inventarios	39	37,634,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,504,312,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	3,136,387,000
Pasivos	45	56,177,000
Total patrimonio líquido	46	3,080,210,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,010,540,000
Ingresos financieros	48	4,361,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	114,477,000
Total ingresos brutos	58	1,129,378,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	1,129,378,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	842,952,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	470,000
Otros gastos y deducciones	66	23,974,000
Total costos y gastos deducibles	67	867,396,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y el 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 6 5 9 0 1

2025-05-12 / 04:59:01 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900290276734

RECIBIDO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CASA DE REPOSO Identificado con NI 8906800020

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina GIRARDOT, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003599645
Fecha de apertura:	26 de Diciembre de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0100 GIRARDOT de la ciudad de GIRARDOT, el día Jueves, 17 de Julio de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

LA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CASA DE REPOSO– ANCIANATO DE GIRARDOT

CERTIFICA:

Que la institución cuenta con el personal idóneo y competente para prestar los servicios ofertados al adulto mayor de la población del Municipio de Girardot y por ende para cumplir a cabalidad con las obligaciones derivadas del objeto a contratar, para ello se ha contratado:

- **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO CUIDADOR DEL ADULTO MAYOR"**, **Maritza Baquero Zea** identificada con cédula de ciudadanía N° 21.016.985 de Tocaima, **Diana Marcela Ochoa Diaz** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.000.789 de Girardot, **Diana Alexandra Mora Moreno** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.069.832.108 de Guataqui, **Jhon Jairo Niño Rondón** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.540.529 de Los Santos, **Bibiana Perdomo Beltrán** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.582.833 de Girardot, Alejandro Diaz Reyes identificada con cédula de ciudadanía N° 1.003.555.900 de Girardot.

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS" Sandra Patricia Ávila Rodríguez** identificada con Cedula de ciudadanía N° 39.575.983 de Girardot, **Angie Apola Castro Yaima** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.108.457.196 de Flandes, **Marinela Chaves Marin** identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.117.234.758 de Milán.

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE COCINA" María del Rosario Ortiz Gutiérrez** identificada con Cedula de ciudadanía N° 39.576.369 de Girardot, **Sandra Liliana Delgado Ramírez** identificada con Cedula de ciudadanía N° 39.569.934 de Girardot, **Ligia Álvarez Rubio** identificada con Cedula de ciudadanía N° 28.732.547 de Flandes.

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES LUDICO - OCUPACIONALES DIRIGIDOS A LOS ADULTOS MAYORES EN LA CASA DE REPOSO" Piedad Lisette Escobar Narváez** identificada con cédula de ciudadanía

N° 20.701.073 de La Palma.

- **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES PARA EL ACONDICIONAMIENTO FISICO DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA CASA DE REPOSO DEL MUNICIPIO DE GIRADOT." Juan Jarby Uriza Reyes** identificado con cédula de ciudadanía N° 11.322.379 de Girardot

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CUIDADOR DEL ADULTO MAYOR EN LA CASA DE REPOSO MUNICIPIO DE GIRARDOT" Consuelo Diaz Chaparro** identificada con cédula de ciudadanía N°35.464.234 de Bogotá.

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE NUTRICIONISTA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN LA CASA DE REPOSO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT" Clara Ligia Espinosa Hernández** identificada con cédula de ciudadanía N°41.739.429 de Bogotá.

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES EN LA CASA DE REPOSO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT" Gina Marzela Daniels Jiménez** identificada con cédula de ciudadanía N°39.577.510 de Girardot.

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL CUIDADO DEL ADULTO MAYOR COMO TRABAJADOR SOCIAL EN LA CASA DE REPOSO MUNICIPIO DE GIRARDOT" Karen Yineth Delgado Martínez** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.595.151 de Girardot

- **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN LA CASA DE REPOSO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT" Martha Isabel Castro Briñez** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.108.931.729 de Girardot.

La anterior certificación, se expide a solicitud del Municipio de Girardot, durante el Mes de julio del año 2025.

PATRICIA ROZO ACEVEDO
Directora y Representante Legal

Calle 21 No. 13-34 B/Sucre
Tel: 8889500 - Cel. 3204937283
casadereposo50@hotmail.com
Girardot – Cundinamarca

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

PATRICIA ROZO ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No **39.649.592** domiciliada en el municipio de Girardot - Cundinamarca, en calidad de representante legal de CASA DE REPOSO ANCIANATO DEGIRARDOT que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.**
2. Que el **CONTRATISTA** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3 Que el **CONTRATISTA** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministrare durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor o ventaja impropia

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Estudio de Convivencia y Oportunidad.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron en el mismo, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: CONTRATISTA. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: CONTRATISTA. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: CONTRATISTA. Me comprometo a suministrar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: CONTRATISTA. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en generai, previstos en ei contrato.

QUINTO: CONTRATISTA. Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en el municipio de Girardot Cundinamarca en el mes de julio de 2025.

EL CONTRATISTA

PATRICIA ROZO ACEVEDO
C.C. 39.649.592

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El suscrito: **PATRICIA ROZO ACEVEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **39.649.592. REPRESENTANTE LEGAL CASA DE REPOSO CON NIT 890.680.002-0,** domiciliado en el municipio de Girardot que en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.."**
2. Que el **CONTRATISTA** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **CONTRATISTA** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministrare durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor o ventaja impropia.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Estudio de Convivencia y Oportunidad.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron en el mismo, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: CONTRATISTA. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: CONTRATISTA. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

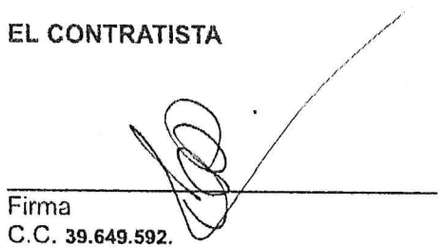
TERCERO: CONTRATISTA. Me comprometo a suministrar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: CONTRATISTA. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el contrato.

QUINTO: CONTRATISTA. Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de mis compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribo el presente documento en el municipio de Girardot Cundinamarca en el mes de AGOSTO de 2025.

EL CONTRATISTA



Firma
C.C. **39.649.592.**

ALCALDIA DE GIRARDOT	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT** **CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**	Código: CR08 Versión: 2 Año: 2023 Copia controlada

Girardot Agosto de 2025

La Secretaría de Desarrollo Económico y Social de Girardot Cundinamarca,

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la experiencia aportada por la señora **PATRICIA ROZO ACEVEDO** identificada con cédula de ciudadanía **39.649.592** de Bogotá y que en su calidad de representante legal de LA **CASA DE REPOSO ANCIANATO DE GIRARDOT** identificado con Nit **890.680002-0** que el en el proceso de celebración del convenio interadministrativo que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**" aporta la siguiente experiencia:

Entidad	Objeto	Plazo	Numero de convenio
Alcaldía Municipal De girardot	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCIÓN Y CUIDADO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**	Nueve (9) Meses	233 de 2024
Alcaldía Municipal de Girardot	**AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR ATENCIÓN Y CUIDADO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**	Nueve (9) Meses	237 de 2024

Por lo anterior, una vez verificada la documentación se emite la certificación de idoneidad aportada por la representante legal de la persona jurídica casa de reposo ancianato de Girardot a fin de que cumple con la experiencia para la ejecución del convenio interadministrativo.

ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE

DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en los Decretos 1377 de 2013 y 1074 de 2015, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT de lo siguiente:

1. EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme lo dispone las normas vigentes que rigen esta materia.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: OBTENER SOPORTES DOCUMENTALES QUE PERMITAN ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ENTRE LAS PARTES (CONTRATISTA – ENTIDAD).

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la Entidad y observando las normas vigentes sobre protección de datos personales.

6. EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT para tratar mis datos personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en el municipio de Girardot en el mes de Agosto de 2025.

Firma: _____

Nombre: PATRICIA ROZO ACEVEDO

Identificación:36949592 BTA